

## **ANEXO 4. ASPECTOS A TENER EN CUENTA EN LAS CONTRATACIONES REALIZADAS EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA**

La **Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado** ha publicado una **Instrucción, de 23 de diciembre de 2021**, sobre aspectos que deben incorporarse obligatoriamente a los expedientes y pliegos rectores de contratos financiados con el Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

De ella, se extrae la necesidad de que la Diputación de Córdoba cerciore el cumplimiento de toda una serie de requisitos que se listan a continuación.

- ✓ Actuaciones que debe tener en cuenta el **órgano de contratación**:
  1. Definir y planificar correctamente las condiciones bajo las cuales va a tener lugar la selección del contratista y la ejecución del contrato público.
  2. Asegurarse que se cumplen adecuadamente los principios aplicables del Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia (definición y autoevaluación).
  3. Realizar una evaluación del riesgo de fraude, corrupción o conflicto de intereses aplicada al contrato: 1) DACI; 2) Acreditar la disponibilidad de un procedimiento para abordar posibles conflictos de interés o fraude.
- ✓ Actuaciones a incluir en el **Expediente de contratación**:
  1. Documento sobre las actuaciones previas ya realizadas.
  2. Constatación de que se ha realizado la evaluación del riesgo de fraude, corrupción o conflicto de intereses.
  3. Disponibilidad de un procedimiento para abordar conflictos de intereses y fraudes.
  4. Todas las DACI debidamente cumplimentadas (intervinientes, contratistas y subcontratistas).
  5. Constancia de la verificación realizada por el órgano gestor para garantizar la ausencia de doble financiación del contrato.
  6. Documento de MINERVA sobre el Análisis realizado del Riesgo de Conflicto de Interés de todas las personas intervinientes en la contratación (personal municipal relacionado con la misma y empresas admitidas a licitación) en el que se constate que no se han detectado banderas rojas que obliguen a suspender el procedimiento de contratación.
- ✓ Aspectos a incluir en los **pliegos rectores de la contratación**:

1. Referencia a los Hitos y Objetivos que se han de cumplir, plazos para su cumplimiento y mecanismos establecidos para su control. Podrán preverse penalidades y causas de resolución del contrato para asegurar su cumplimiento.
2. Referencia a las obligaciones asumidas en materia de etiquetado verde y etiquetado digital y al principio de no causar daño significativo al medio ambiente.
3. Referencia expresa al Plan de Medidas Antifraude y Anticorrupción.
4. Obligación de cumplimentación de la DACI por todas las personas obligadas a ello.
5. Obligación del cumplimiento de la información prevista para contratistas y subcontratistas.
6. Obligación de aportar el contratista y de los subcontratistas información real del beneficiario final de los fondos (artículo 10 de la Orden HFP/1030/2021).
7. Sujeción a los controles de la Comisión Europea, la Oficina de Lucha Antifraude, el Tribunal de Cuentas Europeo y la Fiscalía Europea y el derecho de estos órganos a acceder a la información sobre el contrato.
8. Conservación de la documentación de acuerdo con lo previsto en el artículo 132 del Reglamento Financiero.
9. Compromisos en materia de comunicación, previstos en el artículo 9 de la Orden HFP/1030/2021.